

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 17-2023-MDI/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 17-2023-MDI/CS-1
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el Distrito de Inkawasi a los 17 días del mes de julio del año 2023, en la oficina de la Unidad de Logística, Abastecimiento y Bienes Patrimoniales siendo las 15:30 horas, el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-MDI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la contratación de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA DE LOSA DEPORTIVA INCLUIDO MATERIAL A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) 50744 – INKAWASI EN LA LOCALIDAD DE AMAYBAMBA, DISTRITO DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	ING. WILFREDO MOLINA ROJAS	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	ING. FUHAD CRISTHIAN MORAN	Dependencia:	Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación
Segundo Miembro	Lic. Adm. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA.	Dependencia:	Unidad de Logística, Abastecimiento y Bienes Patrimoniales

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
ITEM UNICO	REPRESENTACIONES CCICA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L	20494720991	S/230,000.00

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El Comité de Selección, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.	

 ING. WILFREDO MOLINA ROJAS PRESIDENTE	 ING FUHAD CRISTHIAN MORAN QUISPE PRIMER MIEMBRO	 LIC. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		